



AUTORIDAD PARA LAS
ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

AAPP

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Josué A. Colón Ortiz | Director Ejecutivo

27 de marzo de 2025

VIA CORREO ELECTRÓNICO
secretaria@senado.pr.gov

Honorable Javier Hernández Ortiz
Senado de Puerto Rico
PO Box 9023431
San Juan, PR 00902-3431

Estimado senador Hernández Ortiz:

Re.: Petición de Información 2025-0028

El Senado de Puerto Rico, en su sesión del 6 de marzo de 2025, aprobó una Petición de Información dirigida a la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (AAPP). Mediante la presente procedemos a contestar la *Petición de Información*.

- Someta un narrativo sobre el proceso llevado a cabo para “renegociar” el contrato con Genera PR, empresa encargada del proceso de generación de energía en Puerto Rico.**

Reconociendo la importancia de revisar los contratos con los operadores privados para lograr ahorros para el pueblo de Puerto Rico, la Gobernadora de Puerto Rico, Honorable Jenniffer González Colón, se comprometió a llevar a cabo una revisión exhaustiva de los acuerdos con los operadores privados. Se realizaron conversaciones con Genera PR, LLC (Genera) centrándose en modificaciones que mejoran la eficiencia del contrato y garantizan mayores beneficios económicos para el pueblo de Puerto Rico. Una de las principales áreas identificadas para mejorar el contrato fue la estructura de incentivos. Bajo el marco anterior a la enmienda, Genera tenía derecho a incentivos basados en el desempeño en seis categorías, con un total de hasta \$100 millones anuales. Durante los diez años del contrato, estos pagos de incentivos podrían haber alcanzado los \$1,000 millones.

Genera acordó con el Gobierno de Puerto Rico renunciar a todos los pagos de incentivos durante toda la duración del contrato a cambio de un pago único de \$110 millones, pagadero en once (11) plazos mensuales de \$10 millones, con pagos programados para comenzar a finales de marzo 2025, sujeto a la aprobación formal del Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) y de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (FOMB, por sus siglas en inglés).

El pago incluye la cantidad de \$15.42 millones en incentivos validados por el NEPR y por la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP) a Genera correspondientes al año fiscal 2024 y evita el pago de cualquier incentivo adicional relacionado con los años fiscales 2024, 2025, y todos los años subsiguientes del contrato.

Esta enmienda elimina la incertidumbre en los cálculos de incentivos y garantiza que el 100% de todos los ahorros y eficiencias operacionales (incluyendo la conversión a gas natural, la reparación de unidades de generación existentes, la construcción de nuevas unidades de generación, así como la instalación de sistemas de baterías), beneficien en su totalidad a los consumidores de energía de Puerto Rico en lugar de compartirlos con Genera.

Además de dicho narrativo, provea:



a) Copia del contrato originalmente firmado.

Véase el contrato original en el anejo 1.

b) Copia de la propuesta y/o del contrato enmendado.

Véase el contrato enmendado en el anejo 2.

2. Informe al Senado de Puerto Rico si dicha “renegociación” incluye una extensión o no para el suministro de gas, ya sea de parte de Genera PR o se[sic] su empresa matriz New Fortress Energy.

No. La renegociación del contrato de Genera no tiene que ver en lo absoluto y es totalmente independiente del contrato de suministro de combustible. La extensión al contrato de suministro de combustible a las unidades de generación temporera, adquiridas por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) en el año 2024, se hizo conforme a los términos originales del mismo. Estas unidades temporeras aportan 350MW de generación al sistema. Es una extensión de 100 días al contrato de suministro de combustible para que no se viera interrumpido el suministro de gas natural y garantizar que las puedan continuar operando en lo que se

celebra un proceso competitivo para el suministro de combustible, en cumplimiento con las determinaciones del NEPR y FOMB.

3. Informe al detalle las plantas de generación que Genera PR o su empresa matriz New Fortress Energy ha propuesto convertir a gas como su combustible principal.

Aclaremos que es a Genera que compete la operación y mantenimiento de la flota de generación de la AEE, no New Fortress Energy. Véase mociones presentadas por Genera ante el NEPR y las Resoluciones emitidas por dicho foro en el anejo 3, en las cuales se identifican las siguientes plantas, Unidades Temporeras de Palo Seco, Turbinas de Combustión de Mayagüez y y las Unidades 2 y 3 de la Planta de Cambalache.

4. Provea una tabla comparativa donde se evidencie el costo que hubiese representado para el Gobierno de Puerto Rico de no haberse concretado este acuerdo y los ahorros que representa, si alguno, la enmienda realizada.

Véase informe de FTI Consulting en el anejo 4.

5. Emita una certificación en la que desglose los pagos por bonificaciones, si alguno, que se le hayan pagado a la empresa Genera PR desde la firma del contrato. De no haberse realizado ningún desembolso por este concepto de bonificaciones, presente una certificación negativa a esos fines.

Al día de hoy, no se ha emitido ningún pago. No obstante, como parte de la renegociación se reconoció el pago de \$15.42 millones correspondientes al año fiscal 2024 que fue aprobado por el Negociado de Energía, la cual está incluido dentro de los \$110 millones objeto de la enmienda.

6. Someta al Senado de Puerto Rico copia de cualquier documento que evidencia la proyección realizada o llevada a cabo por la Autoridad de Alianzas Público-Privadas para determinar que dicha “renegociación” será de beneficio para el País.

Véase informe de FTI Consulting en el anejo 4.

7. Presente toda comunicación intercambiada con el Negociado de Energía en relación con esta enmienda al Contrato de Genera PR.

Véase mociones presentadas ante el NEPR, así como las resoluciones emitidas por el foro en el anejo 5.



8. Provea del mismo modo, cualquier intercambio de comunicaciones con LUMA Energy conducente a establecer un acuerdo parecido al finiquitado con Genera PR.

Ninguna. Tal comunicación no existe.

9. Finalmente, someta evidencia al Senado de Puerto Rico de toda comunicación enviada a LUMA Energy donde se le notifica las disposiciones contractuales que han incumplido. De no contar con dichas comunicaciones, presente una certificación a esos fines.

Véase cartas enviadas en el anejo 6.

La AAPP mantiene su compromiso y colaboración con el Senado y el pueblo de Puerto Rico, por lo cual estamos a la disposición de este cuerpo legislativo de requerirse información adicional.

Cordialmente,


Ing. Josué A. Colón Ortiz (Mar 27, 2025 18:48 EDT)

Josué A. Colón Ortiz
Director Ejecutivo

Anejos

AAPP - Petición de Información 2025-0028

Final Audit Report

2025-03-27

Created:	2025-03-27
By:	Maria Franco (maria.franco@prepa.pr.gov)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAD49RN3Y4sSgzJwxrFTXP0DWP3xGmXTgK

"AAPP - Petición de Información 2025-0028" History

-  Document created by Maria Franco (maria.franco@prepa.pr.gov)
2025-03-27 - 10:13:29 PM GMT- IP address: 64.185.218.164
-  Document emailed to Ing. Josué A. Colón Ortiz (josue.colon@p3.pr.gov) for signature
2025-03-27 - 10:13:34 PM GMT
-  Email viewed by Ing. Josué A. Colón Ortiz (josue.colon@p3.pr.gov)
2025-03-27 - 10:46:04 PM GMT- IP address: 104.47.64.254
-  Document e-signed by Ing. Josué A. Colón Ortiz (josue.colon@p3.pr.gov)
Signature Date: 2025-03-27 - 10:48:21 PM GMT - Time Source: server- IP address: 166.137.19.20
-  Agreement completed.
2025-03-27 - 10:48:21 PM GMT